



Bogotá D.C., 17 de enero de 2023

Señor(a)

**ANÓNIMO(A)**

No registra dirección electrónica

No registra datos de contacto

ciudad

ASUNTO: Respuesta derecho de petición Rad. 20237100222052 del 26 de diciembre de 2023

Cordial saludo.

En atención al radicado relacionado en el asunto, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD- da respuesta a la misma en los siguientes términos:

El artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) establece que:

*“Toda petición deberá contener, por lo menos: 1. La designación de la autoridad a la que se dirige. 2. **Los nombres y apellidos completos del solicitante** y de su representante y o apoderado, si es el caso, **con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia**. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica. (...)”*  
*(subrayado y negrilla fuera de texto).*

Es importante señalar que dicho artículo, fue declarado por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-951 del 2014 “condicionalmente exequible”, indicando que:

*“(...) siempre y cuando el numeral 2º se entienda sin perjuicio de que las peticiones de carácter anónimo deban ser admitidas para trámite y resolución de fondo, cuando exista una justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad (...)”*  
*(subrayado y negrilla fuera de texto).*

De conformidad con lo expuesto, la Entidad lo/a invita para que en futuras peticiones dé cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley o en su defecto, indique una justificación seria y creíble para mantener la reserva de su identidad, so pena, de no ser obligatorio para la entidad brindar respuesta de fondo.

Cordialmente,

**CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ**

Director Corporativo y Relación con el Ciudadano (E)

Proyectó: Marco Aurelio Villate Poveda  
Aprobó: Alba Nohora Díaz Galán.





<b>Documento 20247300007891 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Carlos Alfonso Gaitán Sánchez (E)</b>	Director de Gestión Corporativa (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 17-01-2024 14:03:25
<b>Alba Nohora Díaz Galán</b>	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 17-01-2024 12:23:32
<b>Marco Aurelio Villate Poveda</b>	Contratista - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 17-01-2024 09:36:47
 2277929598ce5b235082a7434790e62015f6c5f2374a8a85a04aedc7396bd261 Codigo de Verificación CV: 0b650	

